## CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N°2843 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO,

14. AGO 2 0 0 9. 0 4 3 9 3 4

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que declara exonerado político a don Humberto Cárdenas Muñoz, RUN. N°4.741.100-9, ex funcionario de Empresa de Comercio Agrícola, y concede pensión no contributiva de sobrevivencia a doña Eduvina del Carmen Cadegan Ulloa RUN. N°5.998.219-2, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la pensión de \$87.854 mensuales debe regir a contar del 1 de mayo de 2006, y no como se fija en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

## ORIGINAL



STREET DE HACIBRIDA OFICERA DE PARTES RECUBIDO

CONTRALORIA CIENERAL HOSAR BIG AMOT RECEICION

Depurt. furidico Dep. T:R: Y Regist

Contabil Sub. Dep.

C.Contral Sub. Dep. E. Cuenta

Sub. Dep. Biomes Nac

Auditoria V:O:P:U:y

T.

Rub, Depto. Mhuniolo.

REFRENDACION

CURSA CON ALCANCE -Oficia uni. (Chap ...

nisterio del Inten Oficina de Partes 17 AGO. 2009 TOTALMENTE TRAMITADO

MAYO 2009

143934

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2843

Santiago, 05 de Mayo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N° 1.304 del 2000, del Ministerio del Trabajo  ${
m N}^{\circ}$  39 de 1999 y  ${
m N}^{\circ}$  1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Lev N° 18.056, v

CONSIDERANDO:

1° Que, causahabiente el Sr. : CARDENAS MUÑOZ HUMBERTO RUT: 0474/100-9, que a continuación se EDUVINA DEL CARMEN CADEGAN ULLOA Rut 05998219-2 presentó solicitud de Pensión No Contributiva sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

TOMADOURAZON Por Orden del Contralor. General de la República 13 AGO, 2009 JEFA Subdivisión Seguridad Social

el		1	beneficio		otorgado	debe
	01	de	Diciembre	de	1998	
	01	de	Enero	de	1999	
	01	de	Octubre	de	1999 .	
	01	de	Diciembre	de	1999	
	01	de	Diciembre '	de	2000	
	01	de	Diciembre	de	2001	
	01	de	Diciembre	de	2002	
	01	de	Diciembre	de	2003	
	01	de	Septiembre	de	2004	
	01	de	Diciembre	de	2004	
	01	de	Septiembre	de	2005	
	01	de	Diciembre	de	2005	
	01	de	Mayo	de	2006	
	01	de	Diciembre	de	2006	
	01	de	Diciembre	de	2007	
	01	de	Diciembre	de	2008	

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese el Sr. : CARDENAS MUÑOZ HUMBERTO RUT N° 04741100-9 fallecido con fecha 02 de Noviembre de 1987, ex-trabajador de E. C. A., tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre Rut Monto

EDUVINA DEL CARMEN CADEGAN ULLOA 05998219-2

Fecha Inicio : 01 de Septiembre de 1998 \$

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja------ Resolución----Fecha----S.S.S. 108096 04/12/1987

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :

01 de Diciembre de 1998 \$ 57.394 01 de Enero de 1999 \$ 65.394 01 de Octubre de 1999 \$ 65.394 01 de Octubre de 1999 \$ 65.394 01 de Diciembre de 1999 \$ 67.067 01 de Diciembre de 2000 \$ 70.206 01 de Diciembre de 2001 \$ 72.361 72.361 \$ 74.503 01 de Diciembre de 2002 01 de Diciembre de 2003 \$ 75.211 01 de Septiembre de 2004 \$ 75.211 01 de Diciembre de 2004 77.077 \$ 77.077 01 de Septiembre de 2005 79.867 01 de Diciembre de 2005 01 de Septiembre de 2006 87.854 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008 \$ 89.717 96.391 \$ 104.960

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Septiembre de 1978 y el 02 de Noviembre de 1987, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARYA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO